

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

San José, 09 de diciembre de 2020
CR-INCOP-PE-0989-2020Licenciado
Edel Reales Noboa
Director
Departamento de Secretaría del Directorio
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente

Estimado Señor:

Se procede en tiempo y forma a contestar oficio AL-DSDI-OFI-0152-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, el cual fue remitido a este Despacho, donde solicita el criterio de esta Institución en atención al proyecto: **“LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC)**, proyecto que se analiza bajo el expediente No. 21.330.

Al respecto, dicha petición se presentó para estudio a la Asesoría Legal, emanando el oficio referencia CR-INCOP-AL-2020-0161, que en lo que interesa señala:

“(...) Revisada la propuesta emitida de creación de una Agencia Espacial Costarricense, específicamente en su Capítulo VI, que refiere a su presupuesto y patrimonio, encontramos que el numeral 13, propone el aporte de las instituciones públicas con el objetivo de financiar las operaciones de la referida Agencia, por lo que, encontramos que el legislador construyó una norma abierta donde el monto a girar a la citada entidad es incierto, es decir, el monto no es claro, preciso y conciso, aspecto que perjudica a nuestra institución, ya cuenta con compromisos para la consolidación de futuros proyectos que se encuentran en proceso de materializarse.

Esta Asesoría Jurídica ha manifestado en reiteradas ocasiones su negativa a varios proyectos propuestos por los parlamentarios, que tienen como objetivo inyectarles patrimonio a otros entes, pues, no es el momento oportuno como producto de la crisis que vive actualmente el país.

En este momento, trasladar fondos de nuestra institución, nos genera inquietudes, pues existen compromisos asumidos que deben ejecutarse cuyos gastos ya están provistos, por lo cual, no nos permitiría llevarlos a cabo, aspectos que nunca fueron consultados por el promovente del proyecto.

Por lo que, la objeción al citado al proyecto se fundamenta en lo siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO CON CERTIFICADO DIGITAL

No. 3959-00070B364B4D

JUAN RAMÓN RIVERA RODRÍGUEZ

A- No indica en el numeral 13) del referido proyecto el monto o porcentaje a entregar a la referida Agencia, así como su base impositiva.

B- La eventual entrega del referido aporte nos impide culminar con los proyectos pendientes a futuro y reduciría nuestros gastos de funcionamiento y operación.

C- Los montos para el año venidero ya se encuentran presupuestados encontrándose nuestra entidad imposibilitada para transferir a otra entidad nuestro patrimonio, pues nos impediría cumplir con las obligaciones ya adquiridas.

D- Cualquiera que sea el aporte para entregar indudablemente nos ocasionaría un impacto dentro de nuestras finanzas institucionales.”

Por lo que no se considera adecuado la aprobación del presente proyecto de ley, bajo las premisas expuestas para la financiación de la Agencia, ya que estarían debilitando las finanzas de las instituciones autónomas.

Muy atentamente,

Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez
Presidente Ejecutivo

CC: Archivo/mlg